

**Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública:** En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día dos de marzo del año en curso se recibió solicitud de acceso de información, por medio de correo electrónico a nombre de [REDACTED], quien requiere información de la Secretaría de Cultura de La Presidencia, a saber:

*Relacionada con el informe de rendición de cuentas 2015-2016, en el que se reportan avances en el proyecto del Instituto Superior de las Artes (ISARTES), entre ellos la organización académica y administrativa, se solicita:*

- 1) *La organización académica y administrativa del ISARTES*
- 2) *Documento "Diagnóstico participativo de la situación de la formación artística a nivel nacional", reportado en la rendición de cuentas 2014-2017.*
- 3) *Diseño del modelo educativo del ISARTES, reportado ya como realizado en la rendición de cuentas 2014-2017.*
- 4) *Documento "diagnóstico de consumo cultural de los hogares salvadoreños", de 2017, reportado como realizado en la rendición de cuentas 2014-2017.*
- 5) *Tipo de formación artística brindada por la Secretaría a la población salvadoreña, en el área de cine y/o audiovisuales, del 2015 al 2017; favor indicar:*
  - i. *Nombre de la actividad,*
  - ii. *Fecha en la que se realizó*
  - iii. *Especialista que la impartió*
  - iv. *Lugar donde se realizó y*
  - v. *[Especialista que la impartió].*
- 6) *Cantidad, nombre, tipo (especialidad artística o área artística), descripción y resultados de cada una de las iniciativas apoyadas a través del Fondo Nacional Concursable para la Cultura y las Artes, desde su inicio a la fecha.*
- 7) *Presupuesto aprobado y presupuesto ejecutado por la Secretaría (fondos GOES), de 2015 a 2017; y asignación presupuestaria correspondiente al departamento de cine y audiovisuales durante dichos años.*
- 8) *Del departamento de cine y audiovisuales (reportado como tal en la rendición de cuentas 2014-2017), lo siguiente:*



- i. Misión, visión y objetivos del área*
- ii. De 2015 a 2017: cantidad de personal, salarios devengados, especialidades profesionales de quienes laboran en el departamento*
- iii. Logros y actividades realizadas por el departamento, del 2015 a 2017.*

**9) Sobre el programa de transferencia de recursos (PTR):**

**a) Listado de instituciones y los proyectos apoyados, relacionados a actividades cinematográficas y/o audiovisuales, indicando:**

- i. Los fondos asignados a través del PTR*
- ii. Descripción de los proyectos y*
- iii. Resultados de los mismos, de 2015 a 2017.*

2. Mediante proveído de las diez horas del seis de marzo del año que transcurre, el suscrito previno a la peticionaria, para que subsane ciertos aspectos de forma de su solicitud, en el sentido que presente su solicitud debidamente firmada, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 66 LAIP, 54 de su Reglamento, en relación al artículo 278 CPCM., a fin de poder continuar con el proceso.
3. Por medio de correo electrónico recibido por esta Unidad de Acceso a la Información Pública el día siete de marzo del año en curso, la peticionaria remitió el formulario de solicitud completo y firmado, así mismo adjuntó escrito en el que ratificó su requerimiento de información.
4. A través de resolución de las diez horas del siete de marzo del año en curso, el suscrito habiendo analizado que la solicitud efectuada por la requirente cumplía con todos los requisitos estipulados en los artículos 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento, notificó la admisión de la solicitud e inició el procedimiento de acceso a la información a partir de las pretensiones incoadas por la citada peticionaria.
5. Por resolución de las diez horas con quince minutos del quince de marzo del año en curso, el suscrito amplió el plazo de respuesta de la solicitud por cinco días hábiles en virtud de la complejidad de la información solicitada, de conformidad al inciso segundo del artículo 71 LAIP.
6. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

7. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

## FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió la información a la Secretaría de Cultura (SECULTURA), dependencia de la Presidencia de la República, y en su respuesta al requerimiento, la titular de la referida Dependencia de Presidencia, manifestó:

- 1) *Relacionado con el informe de rendición de cuentas 2015 – 2016: La organización administrativa y académica actual del ISARTES.*

*R/Se remite en anexo, respuesta facilitada por la Licda. Aída María Bernal, Directora de la Comisión para la fundación del Instituto Superior de las Artes (COMISARTES):*

- 1a - la organización académica y  
1b - la organización administrativa*

- 2) *Copia del “Diagnóstico participativo de la situación de la formación artística a nivel nacional” reportado en la rendición de cuentas 2014 – 2017.*

*R/Estos informes hechos en tres grandes sectores de la población (docentes, estudiantes y gremiales afines al tema de la formación artística), tienen como objetivo, contar con insumos para construir después del análisis de la información, una propuesta curricular y de gestión para una nueva institución educativa especializada en las artes. Respuesta facilitada por la Licda. Aída María Bernal, Directora de la Comisión para la fundación del Instituto Superior de las Artes (COMISARTES):*

- 2a - “Diagnostico cualitativo sobre la formación artística; informe de resultados: Docentes”.*
- 2b - “Diagnostico cualitativo sobre la formación artística; informe de resultados: Estudiantes”.*
- 2c - “Diagnostico cualitativo sobre la formación artística; informe de resultados: Gremiales”.*

- 3) *Copia del documento de “Diseño del modelo educativo del ISARTES” reportado ya como realizado en la rendición de cuentas 2014 – 2017.*

*R/Respuesta facilitada por la Licda. Aída María Bernal, Directora de la Comisión para la fundación del Instituto Superior de las Artes (COMISARTES):*

*Se adjunta el documento “Modelo Educativo y Desarrollo Curricular del Instituto Superior de las Artes en El Salvador (Documento de trabajo para uso exclusivo, de los equipos de especialistas que diseñan los planes de estudio de las carreras del ISARTES).*



- 4) *Copia del documento "Diagnóstico de Consumo Cultural de los hogares salvadoreños" de 2017, reportado como realizado en la rendición de cuentas 2014 – 2017.*

*R/Respuesta facilitada por la Licda. Claudia Herrera, Directora de Cooperación Externa.*

*Se adjunta documento 4.*

- 5) *Tipo de formación artística brindada por la Secretaría a la población salvadoreña, en el área de cine y/o audiovisuales del 2015 al 2017, en el que se indique: R/ Respuesta facilitada por la Maestra Marta Elena Rosales, Directora Nacional de Artes, Teatros y Espacios Escénicos.*

*a) Nombre de la actividad: Talleres de producción audiovisual*

*b) Fecha en la que se realizó: Todos los martes de cada semana desde el año 2016.*

*c) Especialista que la impartió: Roberto Gerardo Kofman.*

*d) Lugar donde se realizó. En la Sala Lúdica del MUNA, Sala de Reuniones del MUNA, Nahuizalco, Quezaltepeque, entre otras zonas de altos índices de población indígena. Beneficiando a aproximadamente 20 personas por taller, en su mayoría fueron las mismas ya que se le dio continuidad al proceso formativo.*

- 6) *Cantidad, nombre, tipo (especialidad artística o área artística), descripción y resultados de cada una de las iniciativas apoyadas a través del Fondo Nacional Concursable para la Cultura y las Artes, desde su inicio a la fecha. R/ Respuesta facilitada por la Maestra Marta Elena Rosales, Directora Nacional de Artes, Teatros y Espacios Escénicos.*

*a) Nombre: Salón de Pintura contemporánea 2016*

*b) Tipo/ especialidad: de las Artes Visuales y Plásticas*

*c) Descripción y resultados: proyecto realizado de julio a septiembre del año 2016 en la sala de exposiciones San Jacinto como una oportunidad para que artistas emergentes y profesionales concursaran para participar en el salón con obra artística original contribuyendo con ello al desarrollo de las artes plásticas y visuales en el país. Se contó con un jurado de 3 miembros, quienes seleccionaron 40 obras a exponer en el Salón. Los premios otorgados fueron: 1° lugar: \$3000.00 2° lugar: \$2000.00 y 3° lugar: \$1000.00 además se entregaron dos menciones honoríficas de \$500.00 cada una.*

*En ese contexto se realizaron 4 conversatorios sobre la función, el aporte y la importancia del artista en la sociedad. Además se entabló un diálogo artista-espectador para que los expositores hablaran sobre su trabajo creativo y contribución a la cultura de nuestro país. Tiempo en que se desarrolló: La convocatoria se realizó en abril de 2016 y la exposición del 21 de julio al 4 de septiembre de 2016.*

- d) Tiempo en que se desarrolló: La convocatoria se realizó en abril de 2016 y la exposición del 21 de julio al 4 de septiembre de 2016.*

- a) Nombre: Encuentro Teatral Salvadoreño 2016
- b) Tipo / especialidad: de las Artes Escénicas
- c) Descripción y resultados: proyecto de apoyo a las artes escénicas dirigido al gremio de teatro. Consistió en el apoyo financiero para la creación de una pieza teatral y su montaje que concluyó con una muestra en el Teatro Nacional de San Salvador. Se realizó la convocatoria a grupos teatrales, incluyendo a la rama de la pantomima, para dar oportunidad a las diferentes compañías independientes de montar obras teatrales con la asesoría de reconocidos directores del Teatro salvadoreño. La selección de las obras y de los Directores de teatro se realizó por un comité curador conformado por directores teatro de larga y reconocida trayectoria como Fidel Cortez, René Lovo, Baltazar López, Egly Larreynaga, Santiago Nogales y otros.
- d) Tiempo en que se desarrolló: La convocatoria se realizó en abril de 2016 y la exposición del 21 de julio al 4 de septiembre de 2016.

**NOTA ACLARATORIA:** el Fondo Nacional Concursable para la Cultura y las Artes según lo dicta la Ley de Cultura en su Art. 51 deberá ser creado como una institución pública de carácter autónomo, lo cual hasta la fecha no se ha concretado. En 2016 se orientó un fondo para poder cumplir el objetivo del FONCCA de lo cual \$50,000 fueron ejecutados por la Dirección Nacional de Artes en los proyectos antes mencionados, el Salón de pintura contemporánea y el Encuentro teatral salvadoreño.

- 7) Copia del Presupuesto aprobado y del presupuesto ejecutado por la Secretaria (fondos GOES), de 2015 a 2017; y asignación presupuestaria correspondiente al departamento de cine y audiovisuales durante dichos años. R/ Respuesta facilitada por la Licda. Marisol Vásquez, Jefa del Departamento Secundario Financiero Institucional. Remitimos cuadros en Excel de ejecución del presupuesto 2015-2017, Y copia bajada de internet de los presupuestos votados 2015-2017 de la Presidencia de la República, LA UNIDAD PRESUPUESTARIA 06: SECRETARIA DE CULTURA.

*En lo relacionado a la asignación presupuestaria correspondiente al departamento de cine y audiovisuales durante dichos años. Le informo que el presupuesto no se formula por Dependencia es decir que no responde a una estructura orgánica, sino a una estructura presupuestaria, conforme a las disposiciones legales. Es por ello que el Depto. de Cine y Audiovisuales no se identifica con alguna asignación en esos años.*

- 8) Del departamento de cine y audiovisuales (reportado como tal en la rendición de cuentas 2014 – 2017), lo siguiente: Respuesta facilitada por la Maestra Marta Elena Rosales, Directora Nacional de Artes, Teatros y Espacios Escénicos.
  - a) Misión, visión y objetivos del área.

*Misión: Direccionar, promover y apoyar todos los esfuerzos de desarrollo cinematográficos y audiovisuales encaminados a la consolidación de un*



*Cine Nacional mediante la realización de productos que sean considerados dentro de las llamadas industrias culturales.*

*Visión: Ser el departamento especializado en la producción y creación de productos cinematográficos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, promoviendo e impulsando la consolidación de un Cine Nacional.*

*Objetivo: Propiciar la creación de nuevos productos audiovisuales culturales con calidad profesional, generando además espacios de divulgación y exhibición de cine y apoyando las diferentes iniciativas independientes en el campo de los audiovisuales contribuyendo así al impulso y consolidación de una verdadera cinematografía nacional.*

- b) De 2015 a 2017; cantidad de personal, salarios devengados, especialidades profesionales de quienes laboran en el departamento. Respuesta facilitada por la Licda. Rosy Hernández, Jefa del Departamento de Recursos Humanos.*
- c) Logros y actividades realizadas por el departamento, del 2015 a 2017. Informe presentado por: Jorge Dalton/ Director/ Dirección de Cine y Audiovisuales Secretaría de Cultura  
R/Se anexa documento 8c.*

- 9) Sobre el Programa de Transferencia de Recursos (PTR)  
Listado de instituciones y los proyectos apoyados, relacionados a actividades cinematográficas y/o audiovisuales. Los fondos asignados a través de PTR y Resultados de los mismos, de 2015 a 2017. Respuesta facilitada por el Lic. Guillermo Baires, Jefe del Departamento de Transferencia de Recursos.*

*R/ Anexo 9 - Listado de instituciones relacionadas a actividades cinematográficas y/o audiovisuales*

*a.2 Descripción de los proyectos*

*R/ Proyectos en formato PDF, de: a) ASCINE, correspondiente al año 2015; y b) ASCINE, correspondiente al año 2016.*

*Para el caso del año 2017, no se brindó apoyo a ningún proyecto relacionado con la cinematografía, aunque en la Ley del Presupuesto 2017 se detalla una asignación de fondos para ASCINE, pero no procedió por motivos de no complementación de la documentación precisa para formalizar el Convenio Marco.*

Respecto de este último punto el suscrito advierte que, la información referida a los proyectos en formato PDF, remitidos por SECULTURA, contienen información confidencial perteneciente a terceras personas, por lo que de conformidad a los artículos 30 de la LAIP y 42 inciso segundo del RELAIP, deben realizarse versiones públicas de éstos, en razón de ello, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, ha elaborado

dichas versiones públicas necesarias para la entrega de la documentación pretendida, de manera de garantizar el principio de integridad.

Debido a que la respuesta emitida por SECULTURA, dependencia de la Presidencia de La república, no se encuentra sujeta a ninguna de las causales de reserva establecidas en la LAIP, resulta procedente entregarla a la solicitante, junto con los respectivos anexos y las versiones públicas pertinentes, en los términos en los que se expresa en el presente proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. **Declárase** procedente la solicitud de acceso a la información incoada por [REDACTED].
2. **Entréguese** a la peticionaria, la respuesta emitida por la Secretaría de Cultura, dependencia de la Presidencia de La república, junto con los respectivos anexos y las versiones públicas pertinentes, en los términos en los que se expresa en el presente proveído.
3. **Notifíquese** a la interesada en el medio señalado para tal efecto.



**Pavel Benjamín Cruz Álvarez**  
Oficial de Información  
Presidencia de la República

